



RESOLUCIÓN N° 1828
EXPEDIENTE N° 2023-01140254-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 06 DIC 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 1463/2018 correspondiente al Diseño Curricular de Nivel Secundario y N° 1381/2022 sobre Conocimientos y Saberes del Ciclo Básico Común; y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de implementación del Diseño Curricular se enmarca en las normativas específicas y concordantes emitidas durante el proceso de construcción del Diseño Curricular, Resoluciones N° 1463/2018, N° 1381/2022 y N° 1264/2021;

Que se define al Ciclo Básico Común como un espacio pedagógico de carácter común a todas las modalidades de la Educación Secundaria, comprometido con la formación de carácter general, holística y humanista;

Que el diseño del Ciclo Básico Común debe configurarse como un sistema de garantías de los tramos del Derecho a la Educación - ingreso, permanencia, reingreso - y como un objetivo facilitador de la movilidad del estudiantado entre modalidades y geografías jurisdiccionales e interjurisdiccionales;

Que el estudiantado debe encontrar en él un cuerpo de conocimientos socialmente relevante y culturalmente pertinente, que lo inscriba críticamente en el mundo y en la sociedad que habita;

Que dicho cuerpo de conocimientos alcance esa relevancia y pertinencia en tanto se ofrezca de manera sólida y en condiciones de igualdad, en un proceso continuo y regular;

Que es importante que estas premisas sean tenidas en cuenta junto al concepto de movilidad ya que este se inscribe en el principio de justicia curricular;

Que debe atenderse la organización y los sentidos que debe tener el Ciclo Básico Común, esto implica analizar la formación específica y los momentos dedicados a ello, previo a poder hablar o desarrollar la profesionalización;

Que pensar en familias tecnológicas nos permite posicionar al Área Tecnología como un espacio pedagógico donde confluyen los nudos disciplinares y núcleos problemáticos que se traducen en Conocimientos y Saberes a construir en conjunto;

Que las familias tecnológicas y la construcción metodológica a través de los Proyectos Didácticos Tecnológicos Socio Productivos nos permiten ordenar y dar sentido al Ciclo Básico Común en cuanto a la heterogeneidad (cantidad y variedad) de las secciones a nivel jurisdiccional;

Que, de todo lo anterior, surge la necesidad de unificar las denominaciones de los nuevos espacios disciplinares correspondientes al Taller de la Modalidad Técnico Profesional;

ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1828
EXPEDIENTE N° 2023-01140254-NEU-DESP#CED

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE



- 1°) ESTABLECER**, a partir de la implementación del Diseño Curricular e inicio del Ciclo Lectivo 2023, que las diferentes secciones de la asignatura Taller llevadas adelante por los cargos de Maestro de Enseñanza Práctica o Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica hasta la fecha vigentes, serán re-denominadas según lo establecido en el Documento IF-2022-02195852-NEU-DESP#CED que integra la Resolución N° 1381/2022, en relación con los Conocimientos y Saberes específicos del Área Tecnología.
- 2°) DETERMINAR** que los espacios disciplinares correspondientes a Taller para el primer año del Ciclo Básico Común son:
- Tecnología de la Madera que agrupa Conocimientos y Saberes de los Talleres de Carpintería y Tecno Maderas.
 - Tecnología en Sistemas Eléctricos que agrupa Conocimientos y Saberes del taller de Electricidad.
 - Tecnología en Aceros Laminados que agrupa Conocimientos y Saberes de los Talleres de Hojalatería y Tecno Chapa.
 - Tecnología en Mecanizado de los Materiales que agrupa Conocimientos y Saberes de los Talleres de Ajuste, Mecánica y Ajuste, Tecno Perfiles, Transformación de Materiales.
- 3°) DISPONER** que los espacios disciplinares correspondientes a Taller para el segundo año del Ciclo Básico Común son:
- Tecnología en Construcciones Tradicionales y Alternativas que agrupa Conocimientos y Saberes de Tecnología Aplicada, Albañilería y Construcciones, Instalación de fluidos.
 - Tecnología en Sistemas Eléctricos que agrupa Conocimientos y Saberes de los talleres de Electricidad.
 - Tecnología en Estructuras Metálicas y Propiedades Térmicas de los Aceros que agrupa Conocimientos y Saberes de los talleres de Herrería, Soldadura, Soldadura y Herrería, Construcciones Metálicas.
 - Tecnología en Mecanizado de los Materiales que agrupa Conocimientos y Saberes de los talleres de Ajuste, Mecánica, Tornería, Tecno Perfiles, Metal mecánica.
- 4°) ACORDAR** que el Maestro de Enseñanza Práctica Pañol, se re-denominará según los Conocimientos y Saberes, de acuerdo a la identidad y sentido pedagógico, establecidos en la Resolución N° 1381/2022 en: "Maestro de Enseñanza Práctica de Tecnología en Administración, Gestión y Control de Materiales, Máquinas y Herramientas".
- 5°) APROBAR** las competencias de los Títulos para los espacios disciplinares correspondientes al Taller, del Área Tecnología para el primero y segundo año, de la modalidad Técnico Profesional según el siguiente detalle:

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1828
EXPEDIENTE N° 2023-01140254-NEU-DESP#CED

- Tecnología de la Madera: todos los títulos de carácter Docente, Habilitante y Supletorio para el dictado de MEP/MAEP Carpintería.
- Tecnología en Sistemas Eléctricos: todos los títulos de carácter Docente, Habilitante y Supletorio para el dictado de MEP/MAEP Electricidad, MEP Electrónica.
- Tecnología en Aceros Laminados: todos los títulos de carácter Docente, Habilitante y Supletorio para el dictado de MEP Hojalatería.
- Tecnología en Mecanizado de los Materiales: todos los títulos de carácter Docente, Habilitante y Supletorio para el dictado de MEP/MAEP Ajuste, MEP/MAEP Mecánica y Ajuste, MEP Mecánica, y MEP Tornería.
- Tecnología en Construcciones Tradicionales y Alternativas: todos los títulos de carácter Docente, Habilitante y Supletorio para el dictado de MEP Albañilería, MEP Construcciones.
- Tecnología en Estructuras Metálicas y Propiedades Térmicas de los Aceros: todos los títulos de carácter Docente, Habilitante y Supletorio para el dictado de MEP Herrería, MEP/MAEP Soldadura, MEP Herrería y Soldadura.

6°) ESTABLECER que para todos los cargos de Maestros de Enseñanza Práctica de primero y segundo año, no contemplados en el Artículo 5° de esta Resolución, con creación previa al 31 de diciembre de 2023, formarán parte de los siguientes espacios transversales que mediante los diversos Proyectos Didácticos Tecnológicos Socio Productivos desarrollarán los Conocimientos y Saberes explicitados en la Resolución N° 1381/2022:

- Tecnología en Sistemas Informáticos que agrupa Conocimientos y Saberes de Computación, Informática, Tecnologías Digitales, Saberes Digitales y Taller de CAD.
- Tecnología en Fundición y Moldeo que agrupa Conocimientos y Saberes de los talleres de Fundición, Fundición y Moldeo, Moldeo.
- Tecnología en Seguridad e Higiene en el Trabajo que agrupa Conocimientos y Saberes de los talleres de Seguridad e Higiene.
- Tecnología en Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo que agrupa Conocimientos y Saberes de los talleres de Mantenimiento.

7°) DISPONER que la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET cursará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección General de Escuelas Privadas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y Distritos Escolares I al XIV.

8°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET a los fines dispuestos en el Artículo 7°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RIO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION